REVISTA
DE DERECHO, EMPRESA Y SOCIEDAD
(REDS)

Número 25, Época II, 2025

ISSN: 2340-4647

IURE LICET ABOGADOS

Dykinson, S.L.

REVISTA
DE DERECHO, EMPRESA Y SOCIEDAD (REDS)

Número 25, Época II, 2025

ISSN: 2340-4647

Dykinson S.L.

CONSEJO EDITORIAL

-Dirección / Editor

Dr. Dº IGNACIO LLEDÓ BENITO

Profesor Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

-Subdirección

Dra Dña MARÍA LUBOMIRA KUBICA

Profesora de Derecho Civil. UNED (Universidad Nacional a Distancia)

- Secretario

JOSÉ ANTONIO POSADA PÉREZ

Profesor de Derecho penal y criminología en las Universidades de Sevilla e Internacional de la Rioja

-Coordinación editorial

Dra. Dña CARMEN REQUEJO CONDE

Profesora Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales de la Universidad de Sevilla

-Secretario técnico editorial y Coordinador de los equipos de revisión por pares externa

Dr. Dº JOSÉ ANTONIO POSADA PÉREZ

Profesor Contratado Doctor (acred.) de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

-Dra. Doña TERESA AGUADO CORREA

Profesora Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

-Dra. Dª MARÍA ELENA COBAS COBIELLA

Profesora Titular de Derecho civil. Universidad de Valencia

Don IVÁN DE MIGUEL DE BERENGUER

Abogado ICAM

Dra Dña VICTORIA GARCIA DEL BLANCO

Profesora Titular de Derecho penal. URJC

Dra Dña MYRIAM HERRERO MORENO

Profesora Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

Directora Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Sevilla

-Dr. D. FREDERICO DE LACERDA DA COSTA PINTO

Profesor de Dereito penal Universidade Nova de Lisboa. Nova School of law

-Dr D. JAVIER LARENA BELDARRAÍN

Profesor Titular de Derecho procesal. Universidad de Deusto.

Dra Dña MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA

Catedrática de Derecho Procesal. Universidad de Sevilla

-Dr Dº JUAN JOSÉ MEDINA ARIZA

Profesor Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

-Dr Dº JOSE RICARDO PARDO GATO

Doctor en Derecho. Académico de número de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. Abogado

Dr Dº ALBERT RUDA GONZÁLEZ

Professor Agregat. Dret Civil. Universitat de Girona

PRESIDENCIA DE HONOR DE LA REVISTA REDS

-Dº FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE

Catedrático emérito de Derecho Civil. Universidad de Deusto

-Dº OSCAR MONJE BALMASEDA

Profesor Titular de Derecho Civil. Universidad de Deusto

MIEMBROS HONORÍFICOS *AD HONOREM*

-Dº CARME CHACÓN PIQUERAS

Ex Ministra de Defensa de España

Dº MANUEL MARÍA ZORILLA RUIZ

Ex Presidente del Tribunal de Justicia del País Vasco

Catedrático emérito de la Universidad de Deusto

Dº LORENZO MORILLAS CUEVA

Catedrático emérito de Derecho penal. Universidad de Granada

Ex Rector de la Universidad de Granada

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Miembros del Comité:

Presidente

Dr. Dº BORJA MAPELLI CAFFARENA

Catedrático emérito de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

Vocales:

PIERRE LUIGI MARIA DELL´OSSO
Fiscal Antimafia de la República de Italia.
(Procurador Nacional Antimafia de Italia)

CAMILO CELA CONDE
Director del Laboratorio de Sistemática Humana
Universidad de las Islas Baleares

ANTONIO FLAMINI
Doctor y ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Camerino, Catedrático de Derecho Civil y miembro de la "Escuela Civilística" que agrupa a los más prestigiosos catedráticos de derecho civil italiano.
Universidad de Camerino (Italia)

LUCIA RUGGERI
Profesora de Derecho civil y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Camerino

ANGEL REBOLLLEDO VARELA
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Santiago de Compostela

JEAN-BERNARD AUBY
Ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de París XII. Profesor de Derecho Público en la Universidad de Sciences Po Paris y director de la Acción mutaciones de l'Publique Pública Droit et du (cambios en el Gobierno y Derecho Público, MADP) de Sciences Po Paris.
Universidad de Sciences Po Paris

LORENZO MEZZASOMA
Juez Honorario en el Tribunal de Perugia.
Catedrático Derecho Civil y coordinador de actividades de investigación de Derecho civil de la Universidad de Perugia.
Universidad de Perugia

JOSE PABLO ALZINA DE AGUILAR
Cónsul General de España en Brasil

MIGUEL OLMEDO CARDENETE
Catedrático Derecho Penal
Universidad de Granada

IGNACIO BENÍTEZ ORTÚZAR
Catedrático Derecho Penal
Universidad de Jaén

ANA DÍAZ MARTÍNEZ
Catedrática de Derecho Civil.
Universidad de Santiago de Compostela

DOMINGO BELLO JANEIRO
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de La Coruña

ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Magistrada-Juez del Registro Civil de Bilbao

LUZ MARTÍNEZ VALENCOSO
Catedrática de Derecho Civil Universidad de Valencia

GUILLERMO OLIVEIRA
Catedrático emérito de Derecho Civil.
Experto en Bioética, Derecho y Medicina
Universidad de Coimbra

VASCO PEREIRA DA SILVA
Doctor en Derecho, Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Portuguesa. Doctor Honoris Causa por UNIPLAC
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Lisboa

EDUARDO VERACRUZ PINTO
Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa.
Presidente de la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa.
Universidad de Lisboa

ANDRÉS URRUTIA BADIOLA
Notario y Presidente de Euskaltzandia
(Academia de la Lengua Vasca)

ENRIQUE GADEA SOLER
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Deusto

VANESA GARCÍA GARCÍA
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

ARNEL MEDINA CUENCA
Profesor Titular de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.
Expresidente de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.
Universidad de La Habana (Cuba)

MAYDA GOITE PIERRE
Profesora Titular de Derecho Penal,
Presidenta de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.
Universidad de La Habana (Cuba)

LEONARDO PÉREZ GALLARDO
Profesor Titular de Derecho Civil y de Derecho Notarial. Notario.
Universidad de La Habana (Cuba)

RAÚL CERVINI
Catedrático de Derecho Penal y Encargado de Posgrados e Investigaciones Internacionales
Universidad Católica del Uruguay

Mª JOSÉ CRUZ BLANCA
Catedrática de Derecho penal.
Universidad de Jaén

AGUSTÍN LUNA SERRANO
Catedrático Derecho Civil y Doctor Honoris Causa de la Universidad de La Sapienza (Roma) y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Almería.
Universidad de Barcelona

NICOLAS REDONDO TERREROS
Abogado y Analista político

FERNANDO GARCIA DE CORTÁZAR Y RUÍZ DE AGUIRRE
Catedrático de Historia. Director de la Fundación 2 de Mayo, Nación y Libertad.
Premio Nacional de Historia.

LUIS ZARRALUQUI NAVARRO
Presidente Honorario y Fundador de la Asociación de Abogados de Familia y Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

VICENTE GUILARTE GUTIERREZ
Catedrático de Derecho Civil y Consejero del Poder Judicial.

ALFONSO CANDAU PEREZ
Ex Decano-Presidente del Colegio de Registradores de la propiedad de España.

CARLOS IGNACIO JARAMILLO JARAMILLO
Decano Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana de Bogotá.
Universidad Javeriana de Bogotá

ROXANA SÁNCHEZ BOZA
Abogada en el Despacho Suarez y Sánchez. Notaria Pública. Catedrática de Derecho Civil
Universidad de Costa Rica y Universidad Latina

INMACULADA SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Granada.

IVÁN DE MIGUEL DE BERENGUER
Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

ALEJANDRO MARTINEZ CHARTERINA
Doctor en Derecho y Catedrático emérito Derecho Económico. Director del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Derecho. Vocal del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.
Universidad de Deusto

PILAR PERALES VISCASILLAS
Doctora en Derecho y Catedrática Derecho Mercantil. Consejera académica en Baker & McKenzie.
Universidad Carlos III de Madrid

IÑIGO NAVARRO MENDIZÁBAL
Catedrático de Derecho Civil
Universidad ICADE Madrid

LETICIA GARCIA VILLALUENGA
Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid

ANDRÉS MORA MARTINEZ
Abogado egresado en la (UFT), Especialización en Criminología y Derecho Constitucional).
Universidad Fermín Toro (Venezuela)

CECILIA FRESNEDO DE AGUIRRE
Catedrática de Derecho Internacional Privado
Universidad Católica del Uruguay

VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
Notario, miembro de la Comisión General de Codificación (coordinador) y presidente de la Asociación para el Diálogo

Mª CARMEN GARCÍA GARCÍA
Catedrática de Derecho Civil.
Universidad de Granada

IGNACIO GALLEGO DOMÍNGUEZ
Catedrático de Derecho Civil.
Universidad de Córdoba

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO
Doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Diplomado en Sociología Política y en Administración de Empresas. Catedrático de Derecho Constitucional. Doctor honoris causa por las Universidades de Messina (Italia) y Pontificia Universidad Católica del Perú.
Universidad Autónoma de Madrid

ALEJANDRO MIGUEL GARRO
Doctor en Derecho, Investigador Senior de la Escuela Parker de Derecho Extranjero y Comparado.
Universidad Columbia Law School NY

GUILLERMO ALCOVER GARAU
Catedrático Derecho Mercantil.
Universidad Islas Baleares

ANSELMO MARTINEZ CAÑELLAS
Profesor Titular de Derecho mercantil de la Universidad de las Islas Baleares.
Universidad de las Islas Baleares

JAVIER VALLS PRIETO
Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Granada

PEDRO MUNAR BERNAT
Catedrático Derecho Civil
Universidad de las Islas Baleares

RAFAEL LINARES NOCI
Profesor Titular Derecho Civil
Universidad de Córdoba

ANA HERRÁN ORTIZ
Profesora Titular de Derecho
Civil Universidad de Deusto

JORGE BLANCO LOPEZ
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y Profesor encargado de Derecho internacional penal.
Universidad de Deusto

ALFONSO BATALLA DE ANTONIO
Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
Notario y Abogado del Estado

ASTOLFO DI AMATO
Licenciado en Derecho en La Sapienza (Roma). Catedrático de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Políticas. Magistrado de la Corte Constitucional.

LLORENÇ HUGUET ROTGER
Rector de la Universidad de Islas Baleares. Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Universidad de Islas Baleares

MARIA JESUS CAVA
Catedrática de Historia Contemporánea.
Universidad de Deusto

JAVIER BATARRITA GAZTELU
Abogado del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia

CONCEPCIÓN NIETO-MORALES
Doctora en Sociología. Trabajadora Social en Fiscalía en el Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia Junta de Andalucía
Universidad Pablo de Olavide

JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ
Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Madrid. Presidente del Consejo General del Notariado

FREDERICO DE LACERDA DA COSTA PINTO
Licenciado (1986), Master en Derecho (1991) y Doctor en Derecho (2013), con una tesis en Derecho Penal. Ha sido Asistente FDUL (1986-2000) y Profesor Adjunto de UAL (1987-2000). Profesor de Derecho penal en la Nova School of Law de la Universidade Nova de Lisboa

JUAN CARLOS CARBONELL MATEU
Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Mª ISABEL GONZÁLEZ TAPIA
Profesora Titular de Derecho Penal (UCO) y Abogada
Universidad de Córdoba

Mª JESÚS ARIZA COLMENAREJO
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad Autónoma de Madrid

LÁZARO RODRIGUEZ ARIZA
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad de Granada

FRANCISCO RODRIGUEZ ALMIRÓN
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho penal de la Universidad de Granada.

Mª ELENA COBAS COBIELLA
Profesora Titular Derecho Civil
Universidad de Valencia

CRISTINA GIL MEMBRADO
Catedrática de Derecho Civil
Universidad de las Islas Baleares

MANUEL A. GÓMEZ
Professor of Law and Associate Dean of International & Graduate Studies
Florida International University College of Law

CARMEN MUÑOZ GARCÍA

Profesora Titular de Derecho Civil UCM.

Catedrática acreditada

MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ

Catedrática de Derecho penal UGR.

Directora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Granada.

JAVIER VALLS PRIETO

Catedrático de Derecho penal UGR.

Ethics and Legal expert.

SECCIONES PERMANENTES EN LA REVISTA: Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)

Coordinador de Derecho Público, Sociedad Civil e Historia:

Dr Dº IGNACIO LLEDÓ BENITO

Profesor Titular Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

Coordinadora de Derecho Privado, Bioderecho, IA y Tecnologías disruptivas:

Dr. Dª MARÍA LUBOMIRA KUBICA

Profesora de Derecho Civil. UNED

Coordinadora de Criminología e Igualdad:

Dra. Dª BÁRBARA SORDI STOCK

Profesora Titular de Derecho penal y Ciencias Criminales

Universidad de Sevilla

Coordinador de las Relaciones Internacionales con Iberoamérica:

Sergio Alonso Garcia Long

Profesor Derecho civil. Pontificia Universidad Católica del Perú

Coordinador de Nuevas formas de criminalidad y lucha contra la corrupción:

Dr Dº JESÚS MARTÍN MUÑÓZ

Profesor de Derecho penal

UCM

Coordinadora de la sección de entrevistas en Derecho penal y Criminología:

Dra Dña Ana Belén Valverde Cano

Profesora Derecho penal UCM. Becaría Ramón y Cajal

Coordinadora de la Sección Jurisprudencial.

Dra Dña Mercedes Barragán López

Profesora de Derecho penal y Ciencias Criminales. Universidad de Sevilla

Coordinadora Sección Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional

Dra Dña EMILIA Mª SANTANA RAMOS

Profesora Titular (acred.) de Filosofía del Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Coordinador de Economía, Empresa, Estudios Financieros y Negocios

Dr. Dº JONATHAN TÉLLEZ TORRES

Profesor Ayudante Doctor de Derecho penal y Ciencias Criminales.Universidad de Sevilla

ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIONES

Dykinson, S.L.

Suscripción versión electrónica (Revista en PDF)

Compra directa a través de nuestra web:

www.dykinson.com/derechoempresaysociedad

REVISIÓN POR PARES

CONSIDERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1) PRIMERA FASE: REVISIÓN PRENSA

El secretario técnico presenta un informe de evaluación previa en el que justifica los criterios formales y sustantivos de aceptación para su publicación en la Revista

2) SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN POR PARES

- El artículo se envía a dos evaluadores especialistas en a temática del autor del trabajo y que serán ajenos al centro universitario del autor del trabajo.
- Los evaluadores ad hoc examinarán la metodología, análisis, rigor dogmático sistemático, tratamiento bibliográfico, actualidad del tema y su aportación real a la trasferencia de conocimiento.
- Los evaluadores externos contarán un plazo de 4 semanas para enviar una plantilla de CRITERIO REDS para su análisis formal y material del trabajo presentado.

- La autoría de los informes no será revelada en ningún caso a los autores de los trabajos, ni estos conocerán la identidad de los informantes.
- Caso de divergencia o contradicción en el dictamen de los informantes decidirá el Consejo Asesor a propuesta del secretario técnico y responsable de la revisión de los evaluadores externos.
- El Consejo asesor dilucidará con la mayor prontitud la idoneidad o no del trabajo objeto de publicación.

ÍNDICE

EDITORIAL.....17

1. LA LEY DE EQUIDAD DIGITAL: HACIA UN ENTORNO DIGITAL MÁS JUSTO PARA LOS CONSUMIDORES EN LA UE.....19

Luz M. Martínez Velencoso

2. LA POSICIÓN DEL CÓNYUGE VIUDO NO PROGENITOR EN LAS FAMILIAS RECONSTITUIDAS CON RESPECTO A LA VIVIENDA FAMILIAR. SU VULNERABILIDAD POR RAZONES DE EDAD, DISCAPACIDAD Y CARENCIA DE RECURSOS.....37

Vanessa García Herrera

3. GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN: Aproximación de las instrucciones de la Dirección General de Seguridad y Fe Pública a la Regulación y Jurisprudencia del Tribunal supremo.....69

Marina Pérez Monge

4. LIMITAR LA HIPERACCESIBILIDAD AL PASADO DIGITAL: LA CLAVE DEL DERECHO AL OLVIDO.....85

Dra. María Teresa Pérez Giménez

5.TAKING PUNITIVE DAMAGES SERIOUSLY ONCE AGAIN.....113

Sergio García Long

6. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AL BOSQUE TROPICAL SECO: HACIA UNA GOBERNANZA BASADA EN EL VALOR INTRÍNSECO EN LA MONTAÑA DE GUERRERO -MÉXICO.....127

Omar Huertas Díaz y Zaire Vázquez

7. NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO POR DEFCIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN.....147

Mª José Achón Bruñén

8.DERECHOS HUMANOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....179

Dra. Alma de los Ángeles Ríos Ruíz

9. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN REDES SOCIALES: NUEVAS FORMAS DE AGRESIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL.....189

Gloria Auriestela Hernández Pérez / Guillermo de la Cruz Hernández

10. EL CIBERACOSO COMO NUEVA MODALIDAD DE VIOLENCIA. UN RIESGO EN LA SOCIEDAD ACTUAL DE LA INFORMACIÓN.....199

Mileidy García Plá

11. TIPO PENAL BUSCA APLICACIÓN: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO DEL ART. 438 BIS CP.....209

Jesús Martín Muñoz

12. DEBATES SOBRE DERECHO, EMPRESA Y SOCIEDAD: ENTREVISTA A JUAN ANTONIO LASCURAÍN SÁNCHEZ.....227

Coordinadora de la sección: Ana Belén Valverde-Cano

RENCENSIONES

- Recensión a Eckart J. Brödermann, Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Comentario artículo por artículo, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2024, traducción coordinada por Christian F. Zinser Cieslik y Pedro Mendoza Montano (publicado originalmente como Eckart J. Brödermann, UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts. An Article-by-Article Commentary, 2nd edn, The Netherlands, Kluwer Law International, 2023).....237

Sergio García Long

- Recensión a Javier González Martin (2025): Los elementos formativos de la Historia Tiempo, mito, generación. ilustración, progreso, crisis y barbarie. Córdoba Almuzara. 2025.....241

Julio César Muñiz Pérez

- Recensión a Francisco Ramón Lara Payán. La mediación obligatoria moderada (MOM) en el marco de la preceptividad de los MASC. Tirant Lo Blanch. 2025.....243

María Elena Cobas Cobiella

Reconocimiento de derechos al bosque tropical seco: hacia una gobernanza basada en el valor intrínseco en la Montaña de Guerrero -México

Omar Huertas Díaz
Profesor de Derecho penal y Criminología
Universidad Nacional de Colombia. Experto en DDHH

Zaire Vázquez. Doctoranda.
Universidad Nacional de Colombia

Fecha de recepción: 11/06/2024
Fecha de aceptación: 15/07/2024

RESUMEN: Con el incremento del deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad, los bosques tropicales secos vienen sufriendo asimetrías por el efecto de la actividad humana que los sobreponía. En la región de la Montaña, Guerrero en México, estos ecosistemas son importantes para la conservación y control del clima y del agua, además sirven para la reproducción cultural y económica de comunidades indígenas. Este estudio propone un modelo de gobernanza comunitaria que trata al bosque tropical seco como sujeto de derechos, integrando marcos jurídicos emergentes con conocimientos ancestrales sobre el manejo sostenible del territorio. La investigación usa como base un enfoque cualitativo-integrador que se apoya en el análisis documental crítico, los sistemas de Información Geográfica (SIG), y el modelo conceptual. Tiene como epicentro la región Montaña de Guerrero, poniendo énfasis en los municipios de Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán y Xalpatláhuac, seleccionados por su importancia ecológica y cultural dentro del bosque tropical seco. Dentro de esta metodología, se evalúan los paradigmas teóricos, normativos y espaciales necesarios para determinar la factibilidad del reconocimiento del bosque como sujeto de derechos. Mediante la revisión sistemática de literatura científica, el análisis comparativo de los marcos legales nacionales e internacionales y, la caracterización espacial de áreas prioritarias, se puede identificar una base sólida en conocimientos ancestrales y en prácticas comunitarias de manejo sostenible de territorio. Estos elementos respaldan la construcción de un modelo conceptual de gobernanza que reconozca al bosque tropical seco como sujeto de derechos, promoviendo la relación ética, equitativa, y sostenible que debe existir entre humanos-naturaleza.

ABSTRACT: With the increasing environmental dragradation and loss of biodiversity, dry tropical forests are facing growing pressure due to human activities that often disregard their ecological and cultural value. In the Montaña region of Guerreo, México, these ecosystems play a crucial role in climate regulation, water conservation, and the cultural and economic reproduction of indigenous communities. This study proposes a community-based governance model that recognizes the dry tropical fores as a rights-bearing entity, integrating emerging legal frameworks with ancestral knowledge on sustainable land management. The research follows a qualitative-integrative approach based on critical documentary analysis, Geographic Information Systems, and conceptual modeling. It focuses on the Montaña region of Guerrero, particularly the municipalities of Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, and Xalpatlahuac, selected for their ecological and cultural significance within the dry tropical forest biome. The methodology evaluates theoretical, normative, ans spatial dimensions necessary to assesss the feasibility of recognizingthe forest as a subject of rights. Through a systematic review of scientific literature, comparative analysis of nation ans international legal frameworks, and spatial characterization of priority areas, this study identifies a strong foundation in ancestral knowledge and community-based practices of sustainable land use. These elements support the development of a conceptual gobernance model that acknowledges the dry tropical forest as a rights-bearing entity, promoting an ethical, equitable, and sustainable relationship between humans and nature.

PALABRAS CLAVE: Bosque tropical seco, Derechos de la Naturaleza, Gobernanza Comunitaria, Valor Intrínseco, Justicia ecológica, Región Montaña.

KEY WORDS: Dry tropical forest, Rights of nature, Community governance, Intrinsic value, Ecological justice, Montaña region.

1. INTRODUCCIÓN

Los bosques tropicales secos son uno de los ecosistemas terrestres más diversos y al mismo tiempo más amenazados del planeta. En América Latina la degradación se ha acelerado por actividades humanas como la expansión agrícola, deforestación para ganadería, minería, y el cambio climático, todo esto sobreponiendo el valor económico.

Estudios indican que menos del 10% de los bosques tropicales secos originalmente permanecen intactos, y en algunos países de la región, como México, la tasa de pérdida anual supera el 1%, lo cual es alarmante si se compara con otros tipos de vegetación tropical. En este contexto más del 70% de estos bosques han sido alterados destruidos por el uso intensivo de suelo (Portillo Quintero & Sánchez Azofeifa, 2010).

En México, el bosque tropical seco ocupa alrededor de 18% del territorio nacional, pero enfrenta una perdida promedio del 0.8 %anual, principalmente por la conservación de áreas naturales a usos agropecuarios (Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad CONABIO, 2016).

En Guerrero, estado ubicado en la zona prioritaria por la conservación de este tipo de ecosistemas, más del 30 % del bosque tropical seco ha sido transformado en las últimas décadas, especialmente en la región de la Montaña, donde también se centran población indígena con prácticas ancestrales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía , 2020)

La falta de regulación y control sistemático han desencadenado conflictos socioambientales en la región donde el uso de recursos naturales primarios es tomado de manera desmedida. Este enfoque debe cambiar con carácter de urgente, utilizando ecuaciones utópicas que trasciendan la manera de gestión y conservación, enunciando derechos a ecosistemas que no son objeto de usufructo.

Con este auge de gobernanza surgen ideas sobre retomar ideas sobre derechos de la naturaleza. Concepción profunda, filosofía ética de geometría no antropocéntrica y tradiciones indígenas que brindan una alternativa transformadora e inspiradora.

El presente estudio sugiere un modelo conceptual de gobernanza comunitaria del bosque seco tropical con un enfoque en derechos que se pueden aplicar a la región de la Montaña de Guerrero. Este modelo trata de integrar leyes modernas con prácticas ancestrales de conservación sustentable del territorio en la zona que busca generar una relación más ética, equitativa y respetuosa entre humanos-naturaleza.

Los objetivos principales de la investigación son:

- Estudiar con enfoque teórico y normativo el concepto de valor intrínseco de la naturaleza y su importancia en la preservación del bosque

- Caracterizar espacialmente áreas prioritarias en la región de la Montaña mediante derechos
- Diseñar un modelo conceptual de gobernanza comunitaria que integre representación de derechos
- Diseñar un modelo conceptual de gobernanza comunitaria que integre representación del bosque y participación indígena

2. METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo-integrador, con una metodología centrada en tres grandes componentes: análisis documental crítico, análisis espacial de SIG (Sistema de Información Geográfica) y modelado conceptual.

3. EL VALOR INTRÍNSECO DEL BOSQUE TROPICAL SECO: FUNDAMENTO ÉTICO Y FILOSÓFICO PARA SU RECONOCIMIENTO LEGAL

3.1. ¿Qué se debe entender por valor intrínseco?

La noción de valor intrínseco de la naturaleza resalta como uno de los ejes éticos primordiales anclados en la naturaleza, sin embargo, se puede estudiar con más profundidad considerándolo desde distintas ópticas, las cuales ofrecen enfoques y conceptos diversos.

A continuación, se delinean tres enfoques importantes: 1. Ecológica profunda, 2. Biocentrismo radical, 3. Derechos de la naturaleza desde el derecho ambiental postantropocéntrico, integrando autores que son claves:

Perspectivas	Autores	Aporte	Obras
Ecología Profunda	Guillermo Foladori	Reconoce la importancia de replantear la relación del ser humano con la naturaleza más allá del crecimiento económico.	*El pensamiento Ambientalista* (Foladori, 2000)
	Enrique Dussel	Desde una perspectiva descolonial y filosofía de la liberación, plantea que el reconocimiento del valor intrínseco de la	*Filosofía de la liberación* (Dussel, 2013)

		naturaleza implica descolonizar nuestras formas de pensar y actuar.	
	Arne Naess	Propone una visión no antropocéntrica del mundo natural. Esta corriente sostiene que todos los seres vivos tienen derecho a existir independientemente de su utilidad para los seres humanos.	*Ecología Profunda y Autorrealización: Introducción a la filosofía Ecológica de Arne Naess* (Speranza, 2006)
Biocentrismo Radical	Valentín Cabrero	Argumenta que el bosque, como comunidad bioética, tiene un valor intrínseco que debe ser reconocido institucionalmente.	*Ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global* (J.Alberto, 2013)
	Paul Taylor	Define que todos los organismos poseen un valor inherente y merecen respeto moral.	*Respect for nature: A theory of environmental ethics* (Taylor, 1986)
	Alberto Acosta	Sostiene que el valor intrínseco debe ser fundamento ético y legal para avanzar hacia modelos de desarrollo que priorizan la vida en todas sus formas.	*Buen Vivir* (Acosta, 2013)
Derecho ambiental postantropocéntrico	Luis Vera	Propone que los ecosistemas deben ser reconocidos como	*Justicia (Ambiental) para todos* (Vera, 2023)

		personas jurídicas simbólicas, con capacidad de acción y representación legal, incluso si carecen de conciencia o voluntad.	
	Alan David	Presenta una ética no naturalista que rechaza la falacia naturalista (la idea de que lo que es naturalmente determina lo que debe ser éticamente).	*El valor intrínseco como premisa epistémica: para entender los derechos de la naturaleza* (Barraza Guerrero, 2024)

Como se puede observar existen diversas posturas en las cuales se puede aplicar el concepto de "valor intrínseco", el debate que se ha generado sobre ¿Cuál es el valor que debemos darle a la naturaleza?, ha sido central en la ética ambiental y en los estudios sobre justicia ecológica. Tradicionalmente, la noción instrumental es la que ha permeado hasta el momento donde la premisa principal es que la naturaleza es valiosa en tanto sirva a los intereses humanos (Galafassi, 2004).

El valor intrínseco hace referencia especialmente a lo que posee un ente por el simple hecho de existir, sin relación a otro sujeto u objeto. De modo contrario, el valor instrumental es aquel que se otorga a algo como resultado de su utilidad para alcanzar los fines externos (Leopol, 2017).

Esta distinción es importante al momento de hacer efectivo dicho valor, pero sobre todo al momento de repensar en la manera de relacionarnos con el entorno natural. En el caso del bosque tropical seco, su relevancia impacta directamente a los servicios ecosistémicos, lo hace un recurso altamente valorado desde la perspectiva instrumental. No obstante, este enfoque puede traer como consecuencia la sobreexplotación y el de la vida misma en todas las formas de expresión (Rodríguez & Quintanilla, 2019).

En el Estado de Guerrero, en la región Montaña, el bosque tropical seco que desempeña una parte crucial en la reproducción cultural y económica de las comunidades indígenas mazahuas, mixtecas y tlapanecas representa un ecosistema vital para la conservación de la biodiversidad regional.

Estas comunidades han mantenido prácticas ancestrales sostenibles del manejo del territorio, basadas en la concepción relacional y espiritual de la naturaleza. Desde la perspectiva del bosque no es únicamente un recurso, sino un ente con el que se establece una relación simbiótica y de respeto mutuo.

Sin embargo, en los últimos años, estas prácticas tradicionales han sido desplazadas por modelos productivos que priorizan las ganancias económicas a corto plazo, dejando de lado el conocimiento ancestral como el valor intrínseco de los ecosistemas. Este vacío ético y epistemológico refuerza la necesidad urgente de replantear las políticas ambientales bajo paradigmas que reconozcan derechos a la naturaleza.

La integración del concepto de valor intrínseco en marcos legales y políticas públicas podría ser un gran paso para revertir esta tendencia, promoviendo una gobernanza ambiental que respete la autonomía de los ecosistemas y garantice su permanencia, más allá de su utilidad inmediata para los seres humanos.

4. CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES Y ESPACIALES DE LA REGIÓN DE LAS MONTAÑA DE GUERRERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO DE DERECHOS AL BOSQUE

La Montaña de Guerrero se ubica en la parte Norte del estado, es uno de los territorios que cuentan con considerable biodiversidad y diversidad cultural. Aunado a esto, un complejo contexto marcado por altos índices de marginación social, pobreza estructural y presión sobre sus recursos naturales.

Estas cuestiones dotan a las regiones de la Montaña de Guerrero como un lugar crucial para analizar modelos alternativos de conservación basados en los derechos de la naturaleza y el valor intrínseco que el bosque seco tropical posee (CONEVAL, 2022).

Según datos expedidos por Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, más del 60% de la población pertenece a pueblos indígenas (Palacios Mora & Gerónimo Mendoza, 2019).

Grupo Étnico	% Población (Aprox.)	Principales Municipios
Mazahua	28%	Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac
Mixteco	24%	Huamuxtitlán, Zitlala
Tlapaneco	15%	Malinantepec, Metlatónoc

Fuente: INEGI (2020); CONEVAL (2021)

Las comunidades antes mencionadas, en una minoría preservan prácticas de manejo sostenible, que se basan en saberes ancestrales y generativos, sistemas como roza-tumba-quema, que implican darle un descanso a la tierra implica alternar para que esta restablezca su ciclo de vida de manera natural.

Por otra parte, las asambleas comunitarias pertenecientes a algunas comunidades de la región Montaña del estado de Guerrero, establecen en común acuerdo la gestión comunitaria de bosques.

De la misma manera asignan zonas o áreas consideradas "sagradas", y por ende son protegidas por las mismas comunidades.

Datos de la CONABIO 2016 e INEGI, la distribución del bosque tropical seco, ocupa el 22% del territorio estatal, enfocándose en los municipios de la región Montaña:

Municipio	Extensión de Bosque	Cobertura
Tlapa de Comonfort	85, 000	75%
Huamuxtitlán	62,000	68%
Xalpatláhuac	54,000	63%
Zitlala	48,000	60%

Fuente: CONABIO 2016; INEGI 2020

4.1. El uso actual de suelo y los patrones de deforestación

La cobertura vegetal de acuerdo con diversos estudios, el 30% de bosques tropical seco ha sido transformado por actividades humanas, principalmente por actividades a la expansión ganadera hasta por un 40%, agrícola 35%, minera y tala clandestina 25% (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017).

Es evidente que esta disminución de cobertura, por más bajo el porcentaje que sea, tiene implicaciones directas en la degradación de diversidad y servicios ecosistémicos. Cuando se hace referencia la pérdida de servicios ecosistémicos se habla de la escasez de recursos hídricos, el almacenamiento de entre 100 y 150 toneladas de CO2 por hectárea, y la extinción de especies en peligro de extinción (Banco de Desarrollo en América Latina, 2023) Ejemplo de ello es el Jaguar y los Quercus Xalapensis.

Por eso la importancia de utilizar herramientas como QGIS (Sistema de Información geográfica de código abierto gratuito), que permite visualizar, editar, analizar y publicar todos los datos geoespaciales, que permiten visualizar la cobertura vegetal, densidad

poblacional, patrones deforestación y la presencia de comunidades indígenas (merginmaps, s.f.).

4. 2. Características socioeconómicas

Indicador	Valor
Población total (aproximada)	750,000 habitantes
Porcentaje de población indígena	mayor que 60% (mazahuas, mixtecos y tlapanecos)
Índice de marginación	Muy Alto
Tasa de pobreza extrema	Mayor que 70%
Promedio de escolaridad	Menor de 4 años
Acceso a servicios básicos (agua, drenaje, electricidad)	Menor 60%

Estas condiciones socioeconómicas y demográficas indican la necesidad de diseñar políticas más reales que sean compatibles con las necesidades de cada comunidad, que combinen aspectos socioambientales con justicia social y económica.

La región se caracteriza por la conexión de tres principales grupos étnicos: mazahuas, mixtecos y tlapanecos, cada uno de los cuales tienen vínculos simbólicos ancestrales con el bosque. La naturaleza para estas comunidades, no es solo un recurso; es una fuerza vital y un sujeto vivo de la vida comunitaria con la que hay una relación de intercambio, respeto y reciprocidad (Villela Flores, 2019).

Autores claves han estudiado esta relación:

- Víctor Toledo ha documentado cómo las prácticas agrícolas tradicionales como el sistema de roza-tumba- quema son profundamente ecológicas y motivadas por los principios de equilibrio y no agotamiento (Lara Ponce, Caso Barrera, & Fernández Aliphat, 2012).
- Arturo Gómez Pompa: Quien es uno de los pioneros en estudiar la ecología tradicional en México, ha enfatizado cómo las comunidades indígenas poseen un profundo conocimiento del bosque que es crítico para su conservación holística (Gómez Pompa, 2016).

Estos autores coinciden en que el reconocimiento del valor intrínseco de los bosques requiere la afirmación del conocimiento y las fronteras autodeterminadas de los pueblos indígenas.

4.3. Viabilidad institucional y normativa

México puede no tener un marco nacional definitivo sobre los derechos de la naturaleza, como es el caso de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009) y Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), pero hay algunos hitos relevantes en el sistema legal:

- Permite la conservación comunitaria y el uso sostenible a través de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) (LGEEPA, 1988)
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2° otorga la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas (CPEUM, 1917)
- Ley Ambiental del Estado de Guerrero: Artículo 4 fomenta la participación ciudadana en gestión ambiental (Ley número 878 , 2009)

Además, la iniciativa estatal 2021 que intenta introducir conceptos de derecho de la naturaleza (a la par viene explícito el valor intrínseco de la naturaleza), en la legislación ambiental guerrerense aún está pendiente de aprobación.

El documento de políticas públicas exploratoria sobre la política ambiental del estado de Guerrero propone la incorporación de los derechos de la naturaleza en las políticas públicas locales.

La integración del concepto de derechos de la naturaleza en las políticas locales sigue siendo una posibilidad abierta desde la perspectiva legal.

En definitiva, hay espacio en el ámbito regulatorio para nuevas iniciativas.

- Precedentes de casos internacionales: Ecuador y Bolivia, han plasmado en su carta magna el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.
- Marco legal emergente en México: Algunas decisiones judiciales recientes han aceptado la naturaleza como un interés difuso.

En México aún no se reconoce explícitamente a la naturaleza como sujeto de derechos, existe un espacio regulatorio y jurisprudencial que permite avanzar en esa dirección. Este proceso de judicialización ha tenido un impacto concreto en la protección de ecosistemas estratégicos, evidenciando que el Poder Judicial puede ser un actor clave en la construcción de un marco legal más sensible en la realidad socioambiental (Vázquez Orduña, 2025).

Lejos de limitarse a la defensa de bienes comunes, esta tendencia representa una oportunidad para transformar el sistema jurídico hacia un modelo que reconozca el valor intrínseco de la naturaleza y su derecho a existir, regenerarse y mantener sus funciones vitales. La integración de este enfoque en las políticas locales sigue siendo una posibilidad abierta, que requiere voluntad institucional y una articulación interdisciplinaria entre el derecho,

ecología y saberes comunitarios, con el objeto de construir una justicia ambiental más integral y sostenible.

La capacidad organizativa comunitaria: Muchas comunidades ya cuentan con sistemas municipales de monitoreo ambiental y control del uso del suelo, lo cual permite el cumplimiento de nuevas normas.

En conclusión, la región de la Montaña de Guerrero no solo es un espacio geográfico, sino un entramado complejo donde se cruzan ecosistemas frágiles, pueblos originarios con saberes profundos y estructuras socioeconómicas marcadas por la desigualdad.

En este contexto, el bosque tropical seco no puede seguir siendo visto únicamente como recurso más a ser explotado, ni como obstáculo para el desarrollo entendido desde las lógicas extractivas. Por el contrario, se debe reconocer como lo que es un sistema vivo, dinámico y con valor en sí mismo, cuya existencia no depende de su utilidad para los humanos.

Las condiciones sociales y culturales de la región ofrecen una base prometedora para avanzar hacia un modelo de gobernanza integral.

5. DISEÑO CONCEPTUAL DE UN MODELO DE GOBERNANZA COMUNITARIA BASADO EN LOS DERECHOS DEL BOSQUE

La concesión de los derechos de la naturaleza exige algún tipo de transformación jurídica y a la vez, un cambio radical en las relaciones humanas con la naturaleza. Por tanto, en el caso del bosque tropical seco de la región de la Montaña de Guerrero, realizar un modelo de gobernanza comunitaria implica atender, al mismo tiempo aspectos éticos, jurídicos y sociales que trascienden la noción de conservación instrumental.

A continuación, se presenta un bosquejo integrador que permite avanzar hacia el marco de acción deseado que sea viable, contextualizado, y que respete el conocimiento ancestral y el valor intrínseco del bosque.

5.1. Principios rectores del modelo

a) Autonomía ecológica

Este principio sostiene que los ecosistemas tienen derecho a autorregularse sin excesiva intervención humana o extractivista.

"La naturaleza no necesita ser "salvada" por los humanos; más bien, necesitamos aprender a convivir con ella en condiciones de igualdad ontológica." (Escobar, 2014).

b) Justicia intergeneracional

Boaventura de Sousa Santos argumenta que cualquier modelo de gobernanza debe garantizar que los recursos naturales estén disponibles para generaciones venideras sin poner en peligro su estado actual. Este modelo evoca una forma colectiva de sostenibilidad éticamente responsable (De Sousa Santos & Meneses, 2014).

c) Relación

Con una lente antropocéntrica, académicos como Marisol de la Cadena estudian cómo algunas comunidades andinas consideran a la naturaleza como "otros que no son humanos", formando relaciones mutualistas.

"El giro biocéntrico, y el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza, imponen condiciones sustantivas sobre los estilos de desarrollo actuales y desnuda sus contradicciones" (Gudynas, Derechos de la Naturaleza, 2014).

5.2. Mecanismos operativos

a) Observatorios ambientales comunitarios

Los miembros de la comunidad, educadores y agentes locales capacitados podrían participar activamente con miembros de estos observatorios responsables de rastrear cambios ecológicos. Su diseño se basa en modelos exitosos en Colombia y Perú, donde las comunidades indígenas administran el monitoreo ambiental.

"El papel de los participantes locales en el proceso de gestión ambiental mejora la eficacia social y legitima socialmente" (Fals Borda, 2006).

b) Educación ambiental enfocada en los Derechos de la Naturaleza

Marcos éticos elaborados podrían ser clave para las nuevas generaciones a interactuar adecuadamente con el bosque.

5.3. Escenarios hipotéticos para la aplicación

Caso piloto: Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero

La región reúne varias características clave para implementar el modelo

- Alta representación de la población indígena (mixteca)
- Áreas significativas de bosque seco tropical relativamente intacta
- Existencia de sistemas de monitoreo ambiental basados en la comunidad
- Interés local en ecoturismo y gestión sostenible del bosque

Una posible representación sería la siguiente:

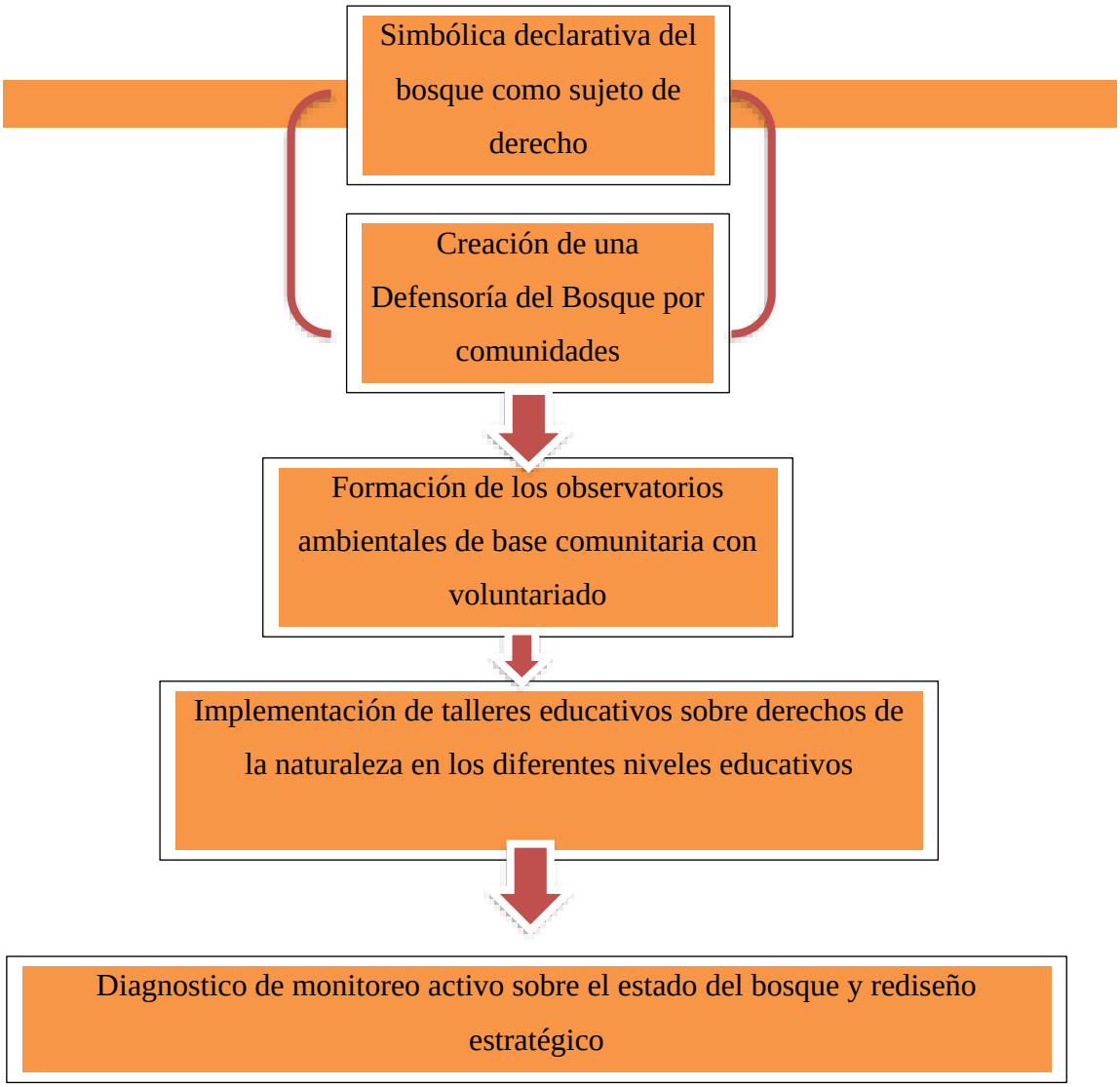

Este proceso podría llevárselo a cabo en colaboración con instituciones locales como Ayuntamientos de Huamuxtitlán, la Universidad Autónoma de Guerrero y ONG ambientales.

El diseño e implementación de un modelo de gobernanza comunitaria fundamentada en los derechos de un bosque tropical seco, en el contexto de la región de la montaña de Guerrero, no solo tiene fundamento teórico. La autonomía ecológica, la justicia intergeneracional, la representación legal del bosque, los observatorios ambientales comunitarios y otros similares brindan alternativas operativas haca su concreción.

Este tipo de propuestas, por más novedosas que parezcan, no son utópicas; se fundamentan en saberes generacionales y ancestrales, en experiencias foráneas e incluso en prácticas, que, aunque existen, requieren ser visibilizadas, fortalecidas, y formalizadas dentro de una nueva

estructura legal. Los bosques no solo deben ser resguardados por utilidad, sino por el derecho a existir y autorregularse.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente estudio construye un modelo conceptual de gobernanza comunitaria del bosque tropical seco en la región de la Montaña de Guerrero, sustentado en su valor intrínseco y el cumplimiento de leyes emergentes sobre derechos de la naturaleza. Los hallazgos más relevantes se estructuran en tres dimensiones: ética-filosófica, sociológica y operativa-jurídica.

1. El valor intrínseco del bosque tropical seco: fundamentos éticos para su reconocimiento legal.

El valor intrínseco del bosque tropical seco otorga fundamentos éticos para su protección holística. Este valor, diferente del valor instrumental, reconoce a un bosque como una entidad que tiene el derecho de existir sin necesidad de ser útil para los humanos. Se proporcionan argumentos, también por autores como Escobar y de la Cadena que señalan que la visión antropocéntrica de la naturaleza es una forma de extender las fronteras de la justicia ambiental.

Esta perspectiva se alinea con las cosmovisiones mazahua, mixteca y tlapaneca en las que el bosque no solo es un solo recurso sino un participante vivo en la vida comunal. Esto enfatiza que la necesidad de desarrollar leyes que vayan más allá de la conservación instrumental y empoderen al bosque como un sujeto de derechos.

Este hallazgo contrasta con el enfoque tradicional de gestión ambiental en México, que es rígidamente antropocéntrico en carácter, pero resuena con precedentes internacionales de Ecuador, Bolivia donde a componentes de la naturaleza se les ha otorgado personalidad jurídica.

2. La Montaña de Guerrero: características sociales, culturales y espaciales de la región

Los indicadores estadísticos y geoespaciales corroboran que la región de la Montaña de Guerrero, la cual, por sus características, permite un avance hacia un modelo de gobernanza comunitaria sustentado en derecho del bosque:

- El más de 60% corresponde a pueblos indígenas y estos sostienen una relación con el bosque que es milenaria y que incluyen prácticas de manejo y simbología de conservación de territorio.
- El bosque tropical seco constituye aproximadamente el 22% del territorio estatal, en municipios como Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán y Xalpatláhuac que representan cobertura de vegetación relativamente conservada.
- No obstante, más del 30% ha sido trasformado y degradado debido a la expansión ganadera, minera, tala ilegal, etc.

Hallazgos como estos, respaldan investigaciones anteriores realizadas en América Latina, donde se resaltaba la importancia que tenía los pueblos originarios en la conservación efectiva de ecosistemas en peligro. Por otra parte, el uso de sistemas de información geográfica (SIG) permitió determinar con precisión zonas prioritarias para la implementación de la propuesta del modelo piloto, especialmente en sitios dentro de áreas boscosas de densa vegetación.

Viabilidad institucional. Considerando el estado actual del Estado de Guerrero, no tiene legislación sobre los derechos de la naturaleza, no obstante, existen vías institucionales que posibilitarían avances en tal sentido. Esto podría lograrse mediante reformas a nivel local o mediante acuerdos comunitarios que estén respaldados por leyes estatales y federales.

3. Diseño conceptual de un modelo de gobernanza comunitaria basado en los derechos del bosque

El modelo propuesto integra principios rectores como la autonomía ecológica, la justicia intergeneracional y la relación simbiótica entre humanos y naturaleza. Tienen sus bases en:

- Un reconocimiento simbiótico del bosque como sujeto de derechos
- La participación activa de comunidades indígenas.

Mecanismos operativos:

- Programas Comunitarios de Vigilancia Ambiental
- Monitoreo comunitario a través de herramientas tecnológicas accesibles
- Educación ambiental basada en los derechos de la naturaleza

7. CONCLUSIONES

Este estudio hace una contribución a la gobernanza ambiental y los derechos de la naturaleza al desarrollar el modelo conceptual de reconocimiento del bosque tropical seco como sujeto de derechos que puede aplicarse a la región de la Montaña en Guerrero, México.

Se demostró que:

1. El valor intrínseco del bosque es una justificación ética que desafía el paradigma dominante de conservación instrumental.
2. Las comunidades Mazahua, Mixteca y Tlapaneca poseen conocimientos ancestrales y estructuras sociales que apoyan la implementación de un modelo de gobernanza comunitaria basado en derechos de la naturaleza.
3. Se identificaron como prioritarias donde el modelo podría ser probado como un proyecto piloto, especialmente en el municipio de Huamuxtitlán.
4. También es viable crear figuras de representación legal del bosque que consistan en comunidades locales, organismos observadores ambientales y apoyo técnico e institucional.

Estos hallazgos son significativos ya que proporcionan un enfoque innovador, enmarcado ética, cultural, situado e integrado socialmente para contrarrestar la espiral de degradación ambiental.

REFERENCIAS

Acosta, A. (2013). Buen Vivir. Sumak Kawsay: Una oportunidad para imaginar otros mundos. *Economía Mundial*, 265-269. Obtenido de https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/2020-intersemestral/16_de_junio/ReseaElbuenVivir.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Asamblea Nacional del Ecuador.* Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Banco de Desarrollo en América Latina. (2023). *Policy paper N°21, servicios ecosistémicos y biodiversidada en América Latina y el Caribe.* Obtenido de Banco de Desarrollo de América Latina: https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2106/Servicios%20ecosist%C3%A9micos%20y%20biodiversidad%20en%20ALC.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Barraza Guerrero, A. D. (2024). El valor intrínseco como premisa epistémologica: para entender los derechois de la naturaleza. *amicus curiae*, 47. Obtenido de https://revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/download/90466/79147

Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad CONABIO. (2016). *Inventario Nacional de Ecosistemas Terrestres*. Obtenido de https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-internacional-de-la-preservacion-de-los-bosques-tropicales-275686?idiom=es

CONEVAL. (2022). *Informe de Pobreza y evaluación 2022.* Ciudad de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Guerrero.pdf

CPEUM. (5 de febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

De Sousa Santos, B., & Meneses, M. P. (2014). *Epistemología del Sur.* AKAL. Obtenido de https://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/De-Sousa-Santos-Boaventura-Epistemologias-Del-Sur-Completo.pdf

Dussel, E. (2013). *Filosofía de la liberación.* Buenos Aires: Docencia. Obtenido de https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)11.Fillosofia_liberacion.pdf

Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra : nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia.* Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA.

Estado Plurinacional de Bolivia. (7 de Febrero de 2009). *Ministerio de Educación.* Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Fals Borda, O. (2006). Participatory (action) research in social theory: Origins and challenges. (P. R. Bradbury, Ed.) *In The Sage Handbook of Action Research: Participative inquiry and practice*, 27-37.

Foladori, G. (2000). *Tópicos en Educación Ambiental.* Obtenido de https://andoni.garritz.com/documentos/Lecturas.CS.%20Garritz/Pensamiento.Ambientalista/Pensamiento.Ambientalista.Foladori.pdf

Galafassi, G. (2004). Razón instrumental, dominación de la naturaleza y modernidad: la Teoría Crítica de Max Horkheimer y. (N. y. Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Ed.) *Theomai*(9). Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/124/12400905.pdf

Gómez Pompa, A. (2016). *Memorias de un botánico.* Ciudad de México. Obtenido de https://www.uv.mx/noticias/2014/05/16/reconocen-a-arturo-gomez-pompa-como-pionero-de-la-etnobotanica/

Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza.* Lima: PDT. Obtenido de https://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf

Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza.* Lima. Obtenido de https://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf

INEGI. (s.f.). *Cartografía de uso del suelo y vegetación.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2020). *Uso de Suelo y Vegetación.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/

J.Alberto, L. (2013). La ética medioambiental: principios y valores para la ciudadanía responsable en la sociead global. *Acta bioethica*, 177-188. doi:https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002

Lara Ponce, E., Caso Barrera, & Fernández Aliphat, M. (mayo de 2012). El sistema Milpa Roza, Tumba y Quema de los Maya Itzá de San Andrés y San José, Petén Guatemala. (U. A. México, Ed.) *Ra Ximhai, 8*(2), 71-92. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/461/46123333007.pdf

Lecaros Urzúa , J. A. (2013). La ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. *Acta Bioethica*, 177-188.

Leopol, A. (2017). *Una Etica de la tierra* (Jorge Riechmann ed.). España: Los libros de la Catarata.

Ley número 878 . (3 de Marzo de 2009). *Ley Número 878 del equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Guerrero.* Obtenido de http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-gro/GRO-L-EqEcolProtAmb2024_07.pdf

LGEEPA. (28 de enero de 1988). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Prorección al Ambiente.* Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf

merginmaps. (s.f.). *QGIS.* Obtenido de Que es QGIS?: https://es.merginmaps.com/glossary/qgis

Palacios Mora, C., & Gerónimo Mendoza, L. (2019). Guerrero. La representación política de los pueblos indígenas mediante las circunscripciones electorales. *Estudios demográficos y urbanos*, 467-495. doi:https://doi.org/10.24201/edu.v34i3.1848

Portillo Quintero, C., & Sánchez Azofeifa, G. (2010). Extent and conservation of tropical dry forests in the Americas. *Forest Ecology and Management.* Obtenido de https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0006320709004200

Rodríguez, E., & Quintanilla, A. L. (2019). Relación ser humano-naturaleza: desarrollo adaptabilidad y posicionamiento hacia la busqueda de bienestar subjetivo. (U. d. Colima, Ed.) *AIA, 23*(3), 4-5. Obtenido de http://redalyc.org/journal/837/83762317002/

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2017). *SEMARNAT.* Obtenido de La vegetación natural y el uso del suelo en Mexico: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen/02_vegetacion/cap2.html

Speranza, A. (2006). *Ecología Profunda y Autorrealización: Introducción a la filosofía Ecológica de Arne Naess.* España: Bliblos.

Taylor, P. W. (1986). *Respect for Nature: Atheory of enviromental ethics.* Pricenton University Press.

Vázquez Orduña, Z. (2025). La Ley como Guardián Verde:Explorar el Impacto de la Judialización en la Conservación Ambiental. *Revitus Academicus Cientificus-RAC, Vol.I*(1), 188-189. Obtenido de recuperado a partir de https://revistacientificus.com/RAC/article/view/7

Vera, L. (29 de sep de 2023). *Justicia (Ambiental) para todos.* Obtenido de TEDx: https://www.youtube.com/watch?v=pwLQT33rw9c

Villela Flores, S. (2019). ¿Es la Mixteca nahua tlapaneca de Guerrero un área cultural o una región etnoterritorial? *Enfoques*, 95-97. Obtenido de https://revistas.inah.gob.mx/index.php/diariodecampo/article/view/17211